

**AUTORIZA PATENTE PARA REGULARIZAR
PAGOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA
A PARADA Y COMPAÑÍA SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1834 /

Independencia, 08 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 185, de fecha 18 de abril del 2017, a nombre de **PARADA Y COMPAÑÍA SPA., Rut. 76.048.190-4**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la patente comercial provisoria al contribuyente que a continuación se indica:

Dirección : **CALLE JOSE BISQUERT N° 2449**
Contribuyente : **PARADA Y COMPAÑÍA SPA.**
Rut. : **76.048.190-4**
Giro : **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**

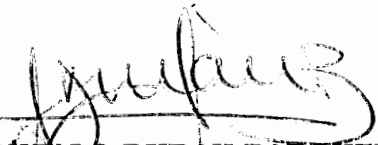
2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando que a contar del 21 de marzo del 2016 registra domicilio vigente en la comuna de Conchalí de acuerdo al certificado de Dirección Vigente del Contribuyente emitido por el Servicio de Impuestos Internos, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL




GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.